

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4906112

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

26 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110600

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Thomas Shane FIELDS RUN: 24.247.702-2
2. Don Jonathan Alexander RONCAL GUZMAN RUN: 21.347.196-1
3. Don Ramon FLORES COLQUE RUN: 23.106.319-6
4. Doña Maria del Carmen ALEJO CHAVEZ RUN: 23.982.007-7
5. Doña Alberta MITMA TINCO RUN: 24.272.517-4
6. Don Feng GUO RUN: 23.941.380-3
7. Don Pablo Alberto FINES FERREIRA RUN: 24.240.929-9
8. Don Rosario Angel DE LA CRUZ MEDINA RUN: 24.304.532-0
9. Doña Mariela Alejandra MARTINEZ CORPORAN RUN: 24.212.926-1
10. Doña Suellen DAMASCENO DE ALBUQUERQUE RUN: 23.904.530-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING

Jefe Departamento Extranjería y Migración